



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2017-00768-00

Teniendo en cuenta lo comunicado por el Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C., en el que informó el embargo de remanentes que decretó dentro proceso No. 2021-01169, **se ordena que por secretaría se tome atenta nota del embargo de remanentes**, el cual se considerará en su momento procesal oportuno, dado que aún no ha finalizado el proceso 2017-00768, y teniendo en turno que le pueda corresponder, ya que con anterioridad se tuvo en cuenta otra solicitud.

Comuníquese esta decisión al despacho remitente, en cumplimiento al oficio No. 00468 del 24 de febrero de 2022. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. 031 de hoy 28 DE ABRIL 2022
La Secretaria NANCY MILENA RUSINO ESTRUJILLO

AB